



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 128 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

01 MAR. 2010

#### VISTO:

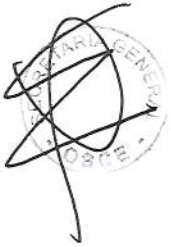
La Carta de fecha 24 de febrero de 2010;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;



Que, mediante Resolución N° 249-2009-OSCE/PRE, de fecha 04 de agosto de 2009, se contrató a plazo indeterminado a partir del 05 de agosto de 2009, al señor Napoleón David Posada Pajuelo en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Sistemas, cargo N° 086 del Cuadro para Asignación del Personal – CAP y plaza N° 041 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE;



Que, mediante Resolución N° 558-2009-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el año 2010 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, apreciándose que la plaza de Jefe de la Oficina de Sistemas varió de la plaza N° 041 a la plaza N° 040 del Presupuesto Analítico de Personal;



Que, mediante el documento del visto, el señor Napoleón David Posada Pajuelo, comunicó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas, señalando como fecha final de su contratación el día 28 de febrero de 2010, asimismo, solicitó se le exonere del plazo de treinta (30) días establecido en el Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, en ese sentido, resulta necesario exonerar del plazo de treinta (30) días, establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y por tanto, aceptar la renuncia formulada, así como, disponer el pago de los beneficios sociales que conforme a la ley le correspondan;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar a partir del 01 de marzo de 2010, la renuncia formulada por el señor Napoleón David Posada Pajuelo, al cargo estructural de Jefe de la Oficina de Sistemas, cargo N° 086 del Cuadro para Asignación del Personal - CAP y plaza N° 040 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, exonerándole del plazo de treinta (30) días establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan, así como expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.



  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo

